Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 31 de octubre de 2018

VMAAT/DGAF/DUOC//N° 424 /2018

Abogado Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer referencia al Art. 19° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 16° inc "c" de dicha ley, a fin de comunicar que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Cancillería Nacional, se halla abocada a realizar el llamado en la modalidad de: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - PLURIANUAL" – I.D.: 346.726.-**

Para los fines pertinentes se remite, adjunto, los siguientes documentos:

a) Pliego de bases y condiciones, con los anexos correspondientes.
b) Resolución Núm. 1135 del 24 de octubre de 2018, "*Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/2018 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores-Plurianual, y se conforma el Comité de Evaluación.*
c) Constancia de Previsión Plurianual
d) Pro forma de invitación

El Llamado es por **Contrato Abierto**, debido a que esta Convocante no puede definir con exactitud la cantidad y amplitud de los servicios que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato, referente al Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores –Plurianual, ya que las piezas que deben de ser cambiadas o reparados varían de acuerdo al estado general de los Ascensores, que se determina posterior al Servicio de mantenimiento realizado por la firma a ser adjudicada. Así mismo, por la cantidad de ascensores con que cuenta este ente del Estado y por la imprevisibilidad de los problemas técnicos que surgirán se solicita y fundamenta la realización del Contrato Abierto, según lo establece el Art. No. 3 de la Resolución DNCP No. 2238/2014, motivo por el cual sólo precisamos los montos mínimos y máximos que podemos utilizar de acuerdo a nuestra Disponibilidad Presupuestaria y Financiera.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.

Abogado Rodrigo Irala
Director de la UOC